



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Mayo del 2005.

P.O. N° 53

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, Titular de la Notaría Pública número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 208, expedido al Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 2

**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**CIRCULAR** Número 4/2005, mediante el cual se toma el Acuerdo de suspender las labores correspondientes al día seis de mayo del dos mil cinco..... 3

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**

**CONVOCATORIA** Pública 001 referente a la obra: "Pavimentación con Concreto Hidráulico, Señalización y Alumbrado Público de la Ave. Diagonal Sur-Norte entre Ave. Prol. Aguadulce y Ave. Universidad, Col. Tampico" del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, Notario Público número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de julio de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, Fíat de Notario Público número 291, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1121 (mil ciento veintiuno), a fojas 104 (ciento cuatro) vuelta, de fecha 15 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de fecha 4 de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, en su carácter de Notario Público número 291, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, titular de la Notaría Pública número 291, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **MANUEL LOPEZ PADRON**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, Notario Público número 208, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de julio de 1985, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, Fíat de Notario Público número 208, a fin de ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 678 (seiscientos setenta y ocho), a fojas 68 (sesenta y ocho) vuelta, de fecha 14 de agosto del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, en su carácter de Notario Público número 208, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el Considerando anterior de este Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1°, 56 fracción II y 62 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 208, expedido al Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 208, en el Archivo General de Notarías.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JACOBO GOMEZ ZUBIKARAI**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

#### **H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

##### **CIRCULAR NUMERO 4/2005**

Por este conducto se les comunica el contenido del acuerdo plenario de fecha veinticuatro de febrero del presente año, el cual a continuación se transcribe:-----

"--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de mayo de dos mil cinco.-----  
 --- En virtud de que el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Estado solicita el otorgamiento como asueto por el día seis de mayo de dos mil cinco, y tomando en cuenta que el Ejecutivo del Estado como concedió ese día de asueto y en atención a que los trabajadores de base del H. Supremo Tribunal de Justicia forman parte del referido Sindicato; con fundamento en el artículo 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, **se toma el acuerdo de suspender las labores correspondientes a ese día en todas las dependencias del Poder Judicial, incluidas sus Oficialías de Partes, con excepción de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, del mismo ramo en los Juzgados de Primera Instancia Mixtos, así como de los menores, en los cuales deberá dejarse al personal de guardia que el titular determine para la debida atención de las diligencias que deban practicarse, en especial aquéllas que tengan que ver con términos constitucionales. Comuníquese para su conocimiento y efectos a las salas de este Tribunal, Juzgados de Primera Instancia y Menores.- Notifíquese y Cúmplase.-** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Ricardo Hiram Rodríguez González, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán y Alejandro Etienne Llano, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe..". **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo de 2005.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, SEÑALIZACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN AVE. DIAGONAL SUR-NORTE** de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por ARQ. **ARMANDO HIDALGO GUERRERO**, con cargo de **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA** el día 19 de abril de 2005.

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
57059001-001-05	\$750.00 Costo en COMPRANET \$500.00	13/05/2005	13/05/2005 09:00 HRS.	13/05/2005 12:00 HRS.	20/05/2005 9:00 HRS.	24/05/2005 9:00 HRS.
Descripción General de la Obra				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Capital Contable Requerido
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, SEÑALIZACION Y ALUMBRADO PUBLICO				06/06/2005	13/09/2005	\$2'500,000.00

- \* Ubicación de la obra: entre Ave. Prol. Francita y Ave. Universidad, Col. Tampico.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: COLON No. 102, Colonia ZONA CENTRO, C.P.89000 Tampico, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.
- \* La procedencia de los recursos es: **PROGRAMA FORTAMUN OFICIO No. TES/133/05 DE FECHA 22/04/05.**
- \* La forma de pago es: En convocante: pago de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2005 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. piso, ubicado en: Calle COLON Número 102, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tampico, Palacio Municipal, 3er. piso., C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 20 de mayo de 2005 a las 9:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 24 de mayo de 2005 a las 9:00 horas en COLON No. 102, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 20 %.

**A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en los concursos aquí convocados y anexa a la misma los documentos indicados, los cuales serán presentados en la Subdirección de Planeación, Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

Capacidad Financiera en base a:

- a) Estados Financieros dictaminados por despacho contable externo, acompañados por Oficio Dictamen, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional y Oficio de Autorización de la D.G.A.F.F. al C.P. responsable para dictaminar.
- b) Copia de Declaración Anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.

Experiencia Técnica en base a:

- a) Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades.
- b) Facturas de maquinaria y equipo de su propiedad disponible para la ejecución de las obras motivo de esta convocatoria, además deberá indicar el lugar donde se localiza para su verificación. En el caso de no contar con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos y anexando documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

#### **B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO.**

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los criterios generales para la Adjudicación del Contrato serán de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.

\* Las condiciones de pago son: Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

Tampico, Tam., a 27 de Marzo de 2005.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA.-**  
**ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Mayo de 2005.

NÚMERO 53

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Maestro en impartición de Justicia Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso cuatro, dictado en el Expediente Número 00093/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José de Jesús Coronado Verastegui endosatario en procuración del C. TIMOTEO MÁRQUEZ GONZÁLEZ en contra de los CC. AMALIA GONZÁLEZ CARREÓN, HERMINIA RODRÍGUEZ TORRES, TERESA DE JESÚS BECERRA ALEMÁN Y RAMÓN DE LA ROSA CUMPEAN se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en la calle Benito Juárez número 46 de Bustamante, Tamaulipas, compuesto de 963.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.50 metros con calle Benito Juárez, AL SUR en 20.50 metros con límite del arroyo, AL ESTE en 47.00 metros con calle Álvaro Obregón y AL OESTE en 47.00 metros con Antonia Rico López.

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Número 52588, Legajo 1052, de fecha 10/03/1995, Sección I, del municipio de Bustamante, Tamaulipas.- Valor pericial de \$23,000.00 (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, Oficina Fiscal de Bustamante, Tamaulipas, y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tula, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo siendo la cantidad de \$15,333.33 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$4,600.00 (CUATRO MIL SESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL

CINCO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1417.-Abril 26, 28 y Mayo 4.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 1646/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Omar Hernández Ponciano, endosatario en propiedad de VERÓNICA LÓPEZ GARZA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES DE LEÓN ALEJOS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Segunda Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle Sierra de la Palma, manzana ocho, lote cuarenta y uno, colonia Nuevo Amanecer del plano oficial de esta Ciudad, con superficie de 140.00 M2 (Ciento cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 m., con lote seis; AL SURESTE en 20.00 m., con lote cuarenta; AL SUROESTE en 7.00 m., con calle Sierra de la Palma; AL NOROESTE en 20.00 m., con lote cuarenta y dos; inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39558, Legajo 792, de fecha año 2000, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20% veinte por ciento de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor base del remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$85,333.32 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del

valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SESENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1418.-Abril 26, 28 y Mayo 4.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 66/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Álvaro González Lucio, endosatarios en procuración del señor ANTONIO GALNAREZ NAVARRO, en contra de J. GUADALUPE ÁVILA BÁEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien mueble embargado en autos, consistente en: bien mueble embargado en el presente Juicio, que lo es un bien mueble con las siguientes características: en una camioneta VAN, MARCA DODGE RAMS, MODELO 1994, COLOR AZUL CON BLANCO, DE SEIS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, J24-VWD, propiedad del C. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA BÁEZ, asignándole el Perito un valor \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M. N.), siendo postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes de dicho avalúo.

Por el presente, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Oficina Fiscal de ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en éste Tribunal a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes del avalúo practicado.

Cd. Tula, Tam., a 5 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. ZENÓN PACHECO MATA.- Rúbrica.

1419.-Abril 26, 28 y Mayo 4.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 822/1994, promovido por el C. Lic. Nicolás Martínez Cerda en contra de ROBERTO MENDIOLA FUENTES, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda

Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un Terreno rústico compuesto de una superficie aproximada de 9,250.00 metros cuadrados, ubicado a la altura del kilómetro 41/2 cuarenta y medio al lado sur de la carretera Ribereña en el Ejido Rancho Grande de éste Municipio, cuyo terreno mide 110.00 metros lineales, AL NORTE colinda con la Carretera Ribereña, 90.00 metros; AL SUR colinda con terrenos del Ejido Rancho Grande, 85.00 metros lineales, AL ESTE y colinda con Dren del Ejido Rancho Grande y 90.00 metros lineales, AL OESTE colinda con camino perteneciente al Ejido Rancho Grande que entronca con Carretera Ribereña.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'312.500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1420.-Abril 26, 28 y Mayo 4.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número, 01277/1991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por BANCO UNIÓN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por el Doctor EDUARDO JOSÉ FONT LÓPEZ.

Consistentes en: A).- Predio rústico sin construcción, circulado con postes de madera, de árbol de alambre de púas en mal estado. Invadido con maleza, fracción de lote No. 23 con una superficie de 39-60-83 has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 592.00 ml. Colinda con terrenos No. 24, 38 y 39 de palacho; AL SUR: en 582 ml. colinda con lote No. 17; AL ESTE: en 600 ml. colinda con lote No. 23; AL OESTE: en 687 ml. Colinda con lote No. 16 palacho; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$110,903.24 (CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 24/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; B).- Predio rústico, con construcción de madera techo de lámina circulado con postes de madera de árbol y alambre de púas en mal estado, actualmente sin uso con maleza, fracción de lote 23, con una superficie de 50-00-00 has. Con las siguientes por medidas y colindancias: AL NORTE: en 902.65 ml. Colinda con terrenos del mismo lote No. 23; AL SUR: en 792.00 ml. Colinda con lotes No. 18 y 22; AL ESTE: en 492.23 ml. Colinda con fracc. Del mismo. Lote No. 23 y vía del tren; AL

OESTE: en 600 ml. Colinda con fracc. Del mismo lote No. 23, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 24/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; C).- Predio rústico tipo ganadero, con corraleras y baños para el ganado en mal estado de conservación, circulado con poste de madera de árbol y alambre de púas en mal estado, actualmente en uso, invadido de maleza, cuenta con varias presas para agua, fracción del Lote No. 23 con una superficie de 60-00-00 has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,101.00 ml. Colinda con Braulio Ramírez (I. Fernández); AL SUR: en 1,144.23 ml. colinda con Ángel Piñero medio fracción D y E; AL ESTE: en 981.00 ml. Colinda con terreno del mismo lote No. 23; AL OESTE: en 829.51 ml. Colinda con terreno del mismo lote No. 23; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968. De Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; D).- Predio rústico sin construcción, actualmente sin uso, circulado solo en la parte sur con postes de madera de árbol y alambre de púas en mal estado, invadido con maleza y arbustos, fracción de lote No. 23 con una superficie de 16-12-73 has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 592.23 ml. Colinda con fracc. "C" del lote No. 23; AL SUR: en 682.74 ml. Colinda con terreno de Ángel Piñero; AL ESTE: en 311.48 ml. Colinda con lote No. 23; AL OESTE: en 214.23 ml., colinda con fracc. (E) lote No. 22; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$32,254.60 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; en consecuencia, E).- Predio rústico sin construcción, circulado con postes de madera de árbol y alambre de púas solo en parte sur se encuentra en mal estado, actualmente en uso, invadido con maleza, cuenta con varias presas para agua, fracción de lote No. 23 con una superficie de 10-04-04 has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 552.00 ml., colinda con fracc. (C) del lote No. 23; AL SUR: en 575.06 ml. Colinda con lote actualmente de Ángel Piñero; AL ESTE: en 214.23 ml. Colinda con fracc. (D) lote No. 20; OESTE: en 143.55 ml. Colinda con camino y vía del tren a Magozal; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, con un valor pericial de \$28,113.12 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 12/100 M. N.); E).- Predio rústico (F) fracción de lote No. F-L.- 2.- Ubicado en el camino a Tres Morillos, potrero de Perdenales, municipio de Pueblo Ver, (Ciudad cuahutemos) con una superficie de 25-00-00 has, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 415.00 ml. colinda con Bertha I. Piñero de Armas; AL SUR: en 427.00 ml. colinda con Nicomedes Ruiz; AL ESTE: en 993.00 ml. Colinda con camino a tres morillos; AL OESTE: en 683.00 ml. Colinda con Rolando Caloca; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección No., Legajo 231 al 239, de fecha de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; G).- Predio suburbano sin construcciones, circulado con postes de madera de árbol y alambre de púas en mal estado, actualmente limpio de maleza, fracción de lote No. 23, con una superficie de 16-40-35 has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,060.00 ml. Colinda

con fracc. Del mismo lote 26 (Mario Rmrz); AL SUR: en 1978.90 ml., colinda con lotes J, M, DI y C (Pedro Pulido); AL ESTE: en 373.7300 ml. Colinda con vía del tren, M. Rmrz y Pedro Pulido; AL OESTE: en 319.80 ml. Colinda con Lic. Piñero y Mario Ramírez; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 398, Legajo X, fojas 231 al 239, de fecha 9 de noviembre de 1968 de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$172,236.75 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; H).- Predio rústico suburbano ubicado en la población de Estación Carbono, a 150.00 ml., de la vía del tren de Magozal, Ver., y frente a la planta de Liquid Carnonic de México S. A., cuenta con construcción de una casa habitación tipo económica, con terrazas al frente, sala, comedor, cocina 2 recámaras, baño, con estructura de concreto y ventanas de fierro con una superficie de 1,204.27 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.36 ml. colinda con Epifanio Ramírez; AL SUR: en 23.15 ml. colinda con calle aledaña a Liquid Carbinic; AL ESTE: en 5.45 ml. colinda con sin nombre; AL OESTE: en 50.25 ml. colinda con Ángela Delgado Vega; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 233, Legajo, Tomo V, Fojas 310 a 316, de fecha 28 de marzo de 1985, de Estación Carbono municipio de Tampico Alto, Veracruz, el cual tiene un valor comercial de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado en solicitud de postores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliador de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1421.-Abril 26, 28 y Mayo 4.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 419/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Pedro Luis Cepeda Guerrero y continuado por el Licenciado Alfredo de la Fuente Amaya, Endosatario en Procuración del C. MANUEL CARRIZALES CASTRO, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO SALAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano con construcción ubicado en Calle Francisco Zarco (movimiento liberal) número 731, Manzana 16, Lote 15, entre las Calles Prolongación Alberto Carrera Torres y Tula, de la Colonia Liberal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m. con Lote 14, AL SUR en 25.00 con margen del Río (Calle Tula), AL ESTE



en 12.00 m con Calle Francisco Zarco (movimiento liberal), y AL OESTE en 11.30 con Lote Número 11, con datos de registro en Sección I, Número 14079, Legajo 282 del cuatro de mayo de 1994, Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$140,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1487.-Abril 28, Mayo 4 y 10.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. KARILU MELO AYALA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 290/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ROBERTO VELA VILLARREAL, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en el Artículo 249 fracción VII y XVIII del Código Civil.
- B. Como consecuencia del divorcio necesario la cancelación del acta de matrimonio celebrado ante el C. Oficial del Registro Civil en Altamira, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1503.-Mayo 3, 4 y 5.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ROSALBA MEDINA PARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00128/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. GUSTAVO MEDINA RAMOS en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ROSALBA MEDINA PARDO, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1504.-Mayo 3, 4 y 5.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. GENARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 442/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ARCANGELA DÁVILA HERNÁNDEZ, en contra de GENARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiséis de abril del año dos mil dos.

Por presentada la C. ARCANGELA DÁVILA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese al Legajo en que comparece, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la Prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veinticuatro de abril del año actual, por lo que VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha diecisiete del mismo mes y año, anexo y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL del C. GENARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que ejerce sobre su menor hijo DANIEL RODRÍGUEZ DÁVILA, y demás prestaciones que reclama, cuyo domicilio se ignora; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 52, 105, 172, 173, 182, 247, 248, 252, 263 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo cuerpo de Leyes anteriormente invocado; emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES

VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de a última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Abasolo entre 5 y 6 No. 507, Interior "C", de esta ciudad, autorizando como Abogado Asesor Profesionalista que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1505.-Mayo 3, 4 y 5.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ALFREDO SÁNCHEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril dos mil cinco, ordenó emplazar por Edictos a la parte demandada ALFREDO SÁNCHEZ PÉREZ, y por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, en su carácter de endosatario en procuración del C. HILARIO ARGANDOÑA LOBATON, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).-El pago de la cantidad de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N., por concepto de suerte principal.- b).- El pago de los intereses moratorios a razón del ocho por ciento mensual a partir de la fecha de vencimiento hasta la total liquidación del mismo.- c).- El pago de los gastos, costas judiciales que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1506.-Mayo 3, 4 y 5.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del 2005.

C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha veintidós de marzo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 646/2004, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ROGELIO MARTÍNEZ VARGAS en contra del C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:- A).- la partición y división del 50% del bien inmueble con construcción que se encuentra ubicado en la calle Ricardo Flores Magon, en la M-1, L-22 del Fraccionamiento Los Doctores del plano oficial de esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie de 200.00 metros de terreno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros con L-21, M-1; AL SUR, en 20.00 metros con L-23, de la M-1; AL ESTE, en 10.00, con calle Ricardo Flores Magón, y AL OESTE, en 10.00 metros con L-20, M-1, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección Primera, Número 1663, Legajo 4-034, de fecha 05/04/2, del municipio de Victoria, Tamaulipas; anexando la escritura en copia certificada. Foja 1 al 5 (anexo 1), y demás prestaciones que refiere en los incisos B y C de la presente demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cinco días del mes de abril del dos mil cinco.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1507.-Mayo 3, 4 y 5.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 967/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el(la) C. SUSANA GUERRERO GARZA, en contra de el(la) C. ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, se dictaran los acuerdos siguientes:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de fecha dieciocho (18) del presente mes y año, signado por el C. Licenciado Eleazar Rodríguez Castillo, visto su contenido y en atención a su

petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Así mismo, se hace saber el cambio de titular de éste Juzgado, el cual recae en la persona del C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, arte el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

#### AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez (10) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Por recibido el escrito de fecha veintisiete de octubre del año en curso, y anexos que acompaña, del C. SUSANA GUERRERO GARZA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), b), c) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio de la parte demandada no se conoce, en consecuencia gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial destacamentada en esta Ciudad a fin de que comisione elementos a su mando a fin de que indaguen el domicilio del C. ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, en la inteligencia de que el último domicilio conocido de esta persona lo fue el ubicado en Francisco I. Madero esquina con calle Pedro José Méndez Número 100 de la Colonia Enrique Cárdenas González de esta Ciudad; de igual forma, gírese el oficio respectivo al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a esta autoridad si existe en su padrón, registrado el domicilio del demandado ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Canales 112 oriente, altos, despacho 1, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados Eleazar Rodríguez Castillo y Miguel Martínez Castillo, a quienes designa como sus asesores jurídicos.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III,

229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00967/2004.

Y por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) ENRIQUE ESCOBEDO CORPUS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de abril de este año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUTHÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1508.-Mayo 3, 4 y 5.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

JORGE ÍÑIGUEZ DELGADILLO

LAURA BECERRIL LOAIZA DE ÍÑIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (30) treinta de marzo del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00261/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Usucapión promovido por el INGENIERO EDMUNDO SOTO GUTIÉRREZ Y VICTORIA NOLASCO MARTÍNEZ en contra de JORGE ÍÑIGUEZ DELGADILLO Y LAURA BECERRIL LOAIZA DE ÍÑIGUEZ, por desconocer el domicilio de los demandados. Se ha ordenado que se les emplace a los mismos por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de los mismos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los trece días del mes de abril del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1509.-Mayo 3, 4 y 5.- 3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 391/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA MORENO TORRES Y OTROS, denunciado por MARCO ANTONIO MALDONADO MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1516.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RIVERA PADRÓN, denunciado por la C. BEATRIZ DEL CASTILLO RIVERA bajo el Número 00368/2005, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1517.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARTHA GUADALUPE SÁNCHEZ MANRIQUE, denunciado por el(la) C. TORMENTO MARIQUE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1518.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) FLORENCIO IZAGUIRRE HERNÁNDEZ Y ADELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por el(la) C. JOSÉ MANUEL IZAGUIRRE SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1519.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO BLÁZQUEZ NIÑO, asignándosele el Número 0361/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (15) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1520.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 795/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VALENTIN MUÑIZ BAUTISTA, denunciado por PETRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1521.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFAS CHÁVEZ DÁVILA, denunciado por LUIS FRANCISCO CHÁVEZ NAVARRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1522.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00215/2005, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. MARÍA ZITA MEDELLÍN TORRES, promovido por los CC. RUBÉN MENDOZA MEDELLÍN Y LAYA MARÍA MENDOZA MEDELLÍN, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de abril del dos mil cinco.- D O Y FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1523.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 798/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA O EBA DE LEÓN REYNA, denunciado por JORGE RIGOBERTO SILVA DE LEÓN Y OTROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. JORGE RIGOBERTO SILVA DE LEÓN como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1524.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 62/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. EUGENIO VÁZQUEZ REYNA, promovido por la C. PASCUALA CHAIRES LARA vecino que fue del Municipio de Nuevo Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 22 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1525.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 256/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RUIZ TURRUBIATES, denunciado por MA. EUGENIA GARCÍA BECERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2005.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1526.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de abril del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ, quien falleció el 20 veinte de junio del año 1983 mil novecientos ochenta y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUANA SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 doce días del mes de abril del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATIAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1527.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 313/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL YÁNEZ GUERRERO, denunciado por LEONOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecinueve días del mes de abril de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1528.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 535/2005, se les hace saber a los interesados que el Nuevo Titular de este Juzgado lo es el C. Lic. Raúl Escamilla Villegas relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SAAVEDRA PÉREZ, denunciado por MARÍA DE LA PAZ SAAVEDRA VILLANUEVA Y OTROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARÍA DE LA PAZ VILLANUEVA RODRÍGUEZ VIUDA DE SAAVEDRA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1529.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Distrito Judicial.**  
**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 57/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Ciudadano ALFONSO PÉREZ RODRÍGUEZ, promovido por la Ciudadana MARÍA TERESA PÉREZ RODRÍGUEZ vecino que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 20 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1530.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 289/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR DELGADO VALLEJO DE MEDINA, denunciado por la C. PATRICIA MEDINA DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de abril del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1531.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GENARO NAVARRO PAZ, promovido por la C. SENORINA HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN, bajo el Expediente Número 00262/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintidós días del mes de abril del dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1532.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, el Expediente No. 00656/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSE BÁEZ BÁEZ y MARGARITA BANDA RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. JOSÉ, MARGARITA, JUANA, ENRIQUE, AURELIA,

CONCEPCIÓN, RAQUEL, MIGUEL, JUAN y ATANASIO de apellidos FUENTES RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1533.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISMAEL ESPINOZA CHÁVEZ, quien falleció el día (04) cuatro de enero del año (2005) dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 359/2005, promovido por la C. MARÍA DE LA LUZ ESPINOZA MAYA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (20) veinte días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1534.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, anterior Titular del Juzgado, siendo el Actual Titular el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente Número 627/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILO VEGA PAZ, denunciado por SOFIA GARCÍA VDA. DE VEGA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1535.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 364/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO NÚÑEZ CASTILLO, denunciado por JUANA MARÍA NÚÑEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1536.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS PEÑA SAINT ANDRE, denunciado por el C. ISRAEL OLVERA BALLEZA, bajo el Expediente Número 00333/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1537.-Mayo 4.-1v.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO JUÁREZ BARRÓN, denunciado por los CC. IRMA RODRÍGUEZ ARRIAGA VIUDA DE JUÁREZ, JOSÉ ALBERTO JUÁREZ RODRÍGUEZ, IRMA PATRICIA JUÁREZ RODRÍGUEZ, NORMA EDITH JUÁREZ RODRÍGUEZ, LAURA AZENETH JUÁREZ RODRÍGUEZ Y PEDRO ARMANDO JUÁREZ RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00217/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1538.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 320/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA SOTO PÉREZ, quien falleció el 29 de octubre del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1539.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 712/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por RODOLFO HERNÁNDEZ ESPINO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1540.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 434/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TIRSO VALDEZ LÓPEZ y CONSUELO VARA TERRAZAS VIUDA DE VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos centro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1541.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN

GUZMÁN DEL ÁNGEL, denunciado por el C. DIONISIO GUZMÁN DEL ÁNGEL, bajo el Expediente Número 269/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios, si los tuvieren, dentro del termino de (15) quince días, contados a partir le. La última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.-  
Rúbrica.

1542.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA, asignándosele el Número 0321/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (07) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1543.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 689/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL GARZA DIAZ, denunciado por RAÚL FELIPE GARZA SERNA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1544.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUELA VÁZQUEZ MAYA, quien falleció el día (08) ocho de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 341/2005, promovido por la C. ESTELA RAMOS VÁZQUEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide presente Edicto a los (15) quince días del mes de abril de año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1545.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 244/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA LARA, denunciado por JOSÉ HORACIO MARTÍNEZ LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1546.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 84/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL OTERO REQUENA, promovido por JOSÉ OTERO HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de abril del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1547.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JOSÉ OSCAR TOVAR GONZÁLEZ denunciado por el(la) C. BERTHA ALICIA SALDÍVAR CABALLERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1548.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) JESÚS GONZÁLEZ JIMÉNEZ, denunciado por el(la) C. IRMA RAMIRO BUITRÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el Tiempo que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1549.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por Auto de fecha veinte de abril del año en curso, la C. Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 73/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO DOMÍNGUEZ ESCAMILLA, quien falleciera el dos de agosto de mil novecientos setenta y seis, en el Ejido Nuevo Dolores, del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. MA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ, en su carácter de sobrina del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veintidós de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 22 de abril del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1550.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 787/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS CHÁVEZ ESQUIVEL, denunciado por GENOVEVA MEZA BALBOA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1551.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ROCHA AGUILAR, quien falleció el día trece (13) de marzo del dos mil cinco (2005), en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por las CC. ADELA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ VIUDA DE ROCHA Y DIANA NOHEMI ROCHA ÁLVAREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00319/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 11 días del mes de abril del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1552.-Mayo 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CAPISTRAN, quien falleció el día (19) diecinueve de agosto del año (1996) mil novecientos noventa y seis, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 352/2005, promovido por los CC. MARÍA GUADALUPE ALCALÁ ÁVILA, FERNANDO, MARÍA LUISA, LUIS EDUARDO Y JOSÉ JAVIER DE APELLIDOS MARTÍNEZ ALCALÁ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1553.-Mayo 4.-1v.